CORTE SUPREMA

Caratulado:

CONTRA TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL DE TALCA

Rol:

9576-2026

Fecha de sentencia:	10-03-2026
Sala:	SEGUNDA, PENAL
Materias:	
Recurso:	(CRIMEN) APELACIÓN AMPARO
Resultado recurso:	REVOCADA SENTENCIA APELADA QUE
Corte de origen:	C.A. de Talca
Ministro Redactor:	Ministro no Identificado
Rol Corte Apelaciones:	127-2026
Cita bibliográfica:	CONTRA TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL DE TALCA: 10-03-2026 ((CRIMEN) APELACIÓN AMPARO), Rol N° 9576-2026. En Corte Suprema. Fecha de consulta: 11-03-2026

Santiago, diez de marzo de dos mil veintiséis.

A los alegatos solicitados en escrito folio N°5: atento a lo dispuesto por el Auto Acordado sobre la forma de conocimiento del recurso de Apelación de los Recursos de Amparo ante esta Corte Suprema, registrado en el Acta N°105-2024 de este Tribunal, publicado con fecha 17 de mayo de 2024, y no habiéndose justificado suficientemente la necesidad de escuchar alegatos en atención al derecho invocado, no ha lugar.

Vistos y teniendo únicamente presente:
Que la reprogramación de la audiencia de juicio oral excede de manera injustificada el plazo de agendamiento dispuesto en el artículo 281 del código adjetivo, teniendo en consideración que el amparado se encuentra sujeto a la medida cautelar más gravosa que contempla nuestro ordenamiento, máxime si el artículo 312 del Código Orgánico de Tribunales dispone la jornada de trabajo de los tribunales con competencia en lo criminal, y visto además lo dispuesto en el artículo 21 de Carta Fundamental, se revoca la sentencia apelada de veintiuno de febrero de dos mil veintiséis, pronunciada por la Corte de Apelaciones de Talca en el ingreso N°127-2026 y se lugar se decide que se acoge la acción de amparo deducida en favor del acusado Héctor Andrés Montecinos Jiménez, debiendo el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talca, reprogramar la audiencia de juicio para la fecha más próxima posible, en los autos RIT 38-2026.

Regístrese y devuélvase.

Nº9.576-2026.